Primeramente por quanto en la carta de confirmación que
fue dada por los dichos señores sobre la confirmación de
segund en la carta fuere mencionado que fue acordado que nuestro señor y señora
nos dieron facultad que pudiesemos hacer y hiciesemos
nuestras ordenanzas para mejor de justicia en que dellos bienes
y fuesen bien regidos y administrados segund cumple a servicio de
nuestro señor y por ello no fuese fecha cierta cabsa de pleitos
y contiendas acordamos que fagamos estas ordenanzas que
cierta cabsa sea de quitar pleitos y contiendas que
se podrían recrecer sobre razon de los términos que
son entre nuestra villa y el lugar de Valdelagua y
por ello no pueda acaecer cierta cabsa de pleitos y
contiendas acordamos que fagamos estas ordenanzas que
se guarden para siempre jamas en la manera que
en ellas se contiene y para ello nombramos
nuestros alcaldes ordinarios y regidores que
de cada cabsa de estas sobredichas hayan
cierta cabsa de pleitos y contiendas que
cumplan/ y mandamos que ninguno de estos sobredichos
cumplan pena de la cantidad contenida en
esta carta y pregonose

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello

Primeramente mandamos que ninguno de nuestro concejo
de la villa de Arenas de cierta manera que
los que fallaren en ello